

CIRCULAR 127 DE 2007

(septiembre 14)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.

DE:               Secretaria General  
PARA:           Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares  
ASUNTO:       Presentación Facturas de Rendición de Cuentas

Teniendo en cuenta los requerimientos planteados por la Contraloría General de la República, relacionadas con la presentación de las facturas soporte de la rendición de cuentas, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las facturas objeto de pago, deben presentarse en original, las mismas deben estar completas, es decir sin ninguna clase de recorte, se debe distinguir el nombre de la empresa, valor, fecha y periodo del servicio prestado; si la factura está en idioma diferente al español, en el cuerpo de la misma se debe plasmar una traducción simple de los elementos adquiridos o el servicio prestado.
- En caso de que para recuperación de impuestos sea necesario presentar las facturas originales, se aceptaran fotocopias, estipulándose claramente en el cuerpo de la fotocopia que la factura original es necesaria para recuperar los impuestos. Adicionalmente el valor a recuperar debe venir resaltado.

Atentamente,

MARTHA ELENA DÍAZ MORENO

Secretaria General (E)



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

